

///San Carlos de Bariloche, 6 de febrero de 2026

---VISTOS: Los autos caratulados “**CEBALLOS, MAURO GASTON C/ MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ AMPARO POR MORA DE LA ADMINISTRACION**” Expte. N° BA-01194-L-2024; y.

---CONSIDERANDO:

---Que mediante presentación de fecha 04/02/2026 el Dr. DEVOTO, PABLO, solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida en la etapa de ejecución de sentencia.-

---Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, SE RESUELVE:

---I) Regular los honorarios del Dr. DEVOTO, PABLO, por la labor cumplida en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de **\$ 217.530.-**, (3 jus), de conformidad a los arts. 6, 7, 9, y ccdtes. de la L.A.J. Ello en virtud del monto ejecutado y la labor desplegada. Asimismo, se ha tenido en cuenta el tiempo que ha demandado la ejecución.-

---II) Los honorarios deberán ser cancelados por los obligados a su pago, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

---III) Regístrese y protocolícese por sistema.-

---IV) En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-